

- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- l. Se han producido hurtos, robos, defalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- o. El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)*

* De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio. "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso que alguna de las respuestas anteriores hayan sido contestadas afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

08 de enero 2020

Guatemala, _____

Firma en Original

Firma Representante Legal

TARJETAS DE CREDITO
DE OCCIDENTE, S.A.

TARJETAS DE CREDITO DE OCCIDENTE, S.A.

Guatemala 13 de diciembre 2019

Señores
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad

Atención a: Lic. Luis Rolando San Román García

Estimados señores:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el día de hoy viernes trece de diciembre del dos mil diecinueve por disposiciones de la junta monetaria con base en el artículo 75 de la Ley de Banco y Grupos Financieros se suspendió operaciones de la empresa Financiera de Occidente, S.A. la cual funcionaba como empresa responsable de Grupo Financiero de Occidente.

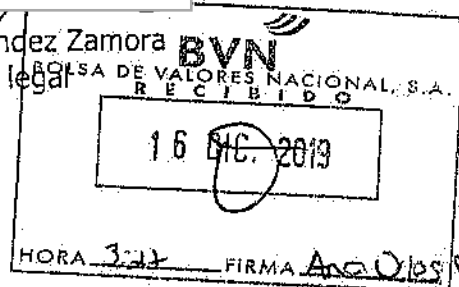
Hacemos de su conocimiento como hecho relevante pero así mismo Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A. y Asesores Bursátiles de Occidente, S.A. dejan de ser parte de un grupo financiero y de estar sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos y podrán continuar funcionando como una sociedad mercantil conforme lo que establece el código de comercio.

Sin ningún otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Firma en Original

Rafael Eduardo Fernández Zamora
Representante legal



Guatemala, 02 de enero 2020

Licenciado
Raúl R. Enríquez De León
Registro del Mercado de Valores y Mercancías
Ciudad

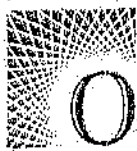
Respuesta a: EXP.RMVM-2019-020
Resolución número RMVM-658/2019

Estimado Licenciado Enríquez:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted dando respuesta a la resolución en mención y dando cumplimiento a lo requerido a la entidad Tarjetas de Crédito de Occidente, Sociedad Anónima.

Les informamos que la entidad Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A. continuará desarrollándose como hasta ahora con los aspectos:

- ✓ Legal: Con la desintegración de Grupo Financiero de Occidente, Tarjetas de Crédito continuara trabajando como una sociedad mercantil emisora de tarjetas de crédito con los productos que hasta el día de hoy se encuentran en el mercado. Vale señalar que al no pertenecer a un grupo financiero la entidad emisora no se encuentra fiscalizada por la Superintendencia de Bancos (SIB).
- ✓ Administrativa: Su personal seguirá siendo el más calificado y profesional para llevar a cabo sus operaciones, transacciones y administración según las necesidades de la emisora. En cuanto su calificación de riesgo continúa siendo Estable con perceptiva a largo plazo BBB(gt).
- ✓ Financiera: Su principal fuente de ingreso continua siendo la colocación de créditos a través de tarjetas de crédito y las comisiones por consumo de los tarjetahabientes, financiando su captación mediante pagarés financieros con su emisión en quetzales y dólares, para lo cual se encuentra en el proceso de renovación de la emisión actual ante BVN, S.A. y ante el presente Registro.



TARJETAS DE CRÉDITO DE

OCCIDENTE

- ✓ De sus operadores y personeros: sus operadores seguirán siendo Luis Neftali Morales García y Katherine Andrea Menéndez Iboy de García; en cuanto sus personeros Licenciado Rafael E. Fernández Zamora continuará como el único personero a cargo, los demás serán dados de baja con el trámite de su cancelación de nombramiento ante el Registro Mercantil en el tiempo establecido en ley.

Sin ningún otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Firma en Original

Rafael Eduardo Fernández Zamora
Representante Legal

Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.
3ª Avenida 13-78, zona 10
Edificio Intercontinental Plaza, Nivel 14
Guatemala, Guatemala
PBX: (502) 2279-9000
www.occidente.com.gt